



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 511/2008

á, 26 de diciembre de 2008

VISTOS:

El oficio de Secretaría General N° 1329/2008 de 17 de diciembre de 2008, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone a consideración del Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 023/2008 de 17 de diciembre de 2008, referente a una "CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MAYORISTA" y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional N° 1701, Código CUCE: 08-1701-00-121554-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA para la: "CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA)) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MAYORISTA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MERCADOS dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN por un precio referencial de Bs.- 68.000,00 (SESENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Convocatoria Pública Nacional N° 1701, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Oficialía Mayor de Planificación, mediante Nota de Adjudicación N° 108/2008, de fecha 16 de diciembre de 2008, adjudicó la "CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MERCADO MAYORISTA" a la Empresa Consultora de Ingeniería y Medio Ambiente EMCIMA, representada legalmente por el Sr. Jonny Northon Valdez Burgos.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato OMPLA N° 023/2008 de fecha 17 de diciembre de 2008, por el monto de Bs68.000,00.- (SESENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS) el cual será cancelado una vez finalizado el trabajo, previo informe del fiscal de la consultoría y acta de recepción definitiva suscrita por el consultor, el fiscal y el responsable de la unidad solicitante; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación y el Sr. Jonny Northon Valdez Burgos, representante legal de la Empresa Consultora de Ingeniería y Medio Ambiente EMCIMA.

Que, existe el Preventivo N° 00259, Categoría Programática N° 46-0054-000, Actividad 000, Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto 25810 (Consultorías por Producto) de fecha 30 de octubre de 2008, por el monto de Bs68.000,00.- (Sesenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos), Fuente 41 (Transferencias T.G.N), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular).

Que, la Empresa Consultora de Ingeniería y Medio Ambiente EMCIMA, como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional N° 1701 referida a la "CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MAYORISTA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 665 de 31 de diciembre de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2008, dicta la siguiente,

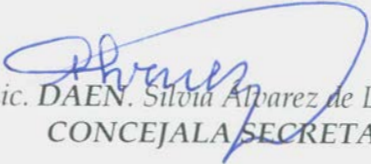
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 023/2008 de fecha 17 de diciembre de 2008, por el valor de Bs68.000,00.- (SESENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), para la "CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (TESA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MAYORISTA", adjudicado a la Empresa Consultora de Ingeniería y Medio Ambiente EMCIMA, a suscribirse entre su representante legal, Sr. Jonny Northon Valdez Burgos, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y el Arq. Paris Edmundo Farah, Oficial Mayor de Planificación.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE